



Certificado Unico de Zonificación de Uso del Suelo

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2018

FOLIO N° 73375-151NAER18

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.)

MEXICO TACUBA

626

Calle

N° Of.

N° Interior / Local

Manzana

Lote

TACUBA

Colonia

MIGUEL HIDALGO

Alcaldía

Roblado

11400

Cuenta Predial

ZONIFICACIÓN. Certifico que mediante DECRETO que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación "MIGUEL HIDALGO", aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 431 el día 30 de septiembre de 2008, reimpresa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 253 de fecha 01 de febrero de 2018 y a la "FE DE ERRATAS" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 488 el día 12 de diciembre de 2008 que emite la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y que forma parte inseparable del presente Programa Delegacional, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, se determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la Zonificación: HM/10/30/M**.

] HABITACIONAL MIXTO [

] 10 niveles máximos de construcción y 30 % mínimo de área libre [

] Densidad Media: Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno [

] DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 337.00 m² [

] PARA LA ZONIFICACIÓN HM/10/30/M** [

] 30% DE SUPERFICIE DE ÁREA LIBRE: 101.10 m² Y 70% DE SUPERFICIE DE DESPLANTE: 235.90 m² [

] SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN: 2,359.00 m² [

] NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDAS: 07 (SIETE) [

USOS DEL SUELO PERMITIDOS: HM (HABITACIONAL MIXTO). - Habitacional Unifamiliar, - Habitacional Plurifamiliar. - Carnicerías, pollerías, recauderas, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosciterías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paleteras, neverías, dulcerías y heladerías; - Minisúpers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estancillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías, zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, murerías y florerías; expendios de pan y venta de productos manufacturados; - Vinaterías; - Ferreterías, material eléctrico, vidriería, mueblerías y venta de ataúdes; - Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina; - Venta de vehículos; - Refaccionarias, accesorios con instalación; - Lámparas con instalación. Mercados, bazar. - Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales; - Tiendas de materiales de construcción: sábrila roca, material para acabados, muebles para baño, cocineras, pintura y azulejo; - Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación; - Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco; - Venta de productos de uso personal y doméstico; - Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos, Madereras, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla, venta de materiales metálicos; - Venta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas; - Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos, atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos; - Edición y desarrollo de software. - Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículo y agencia automotriz; - Oficinas de instituciones de asistencia; - Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicas, eclesiales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal; - Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles; - Garitas y casillas de vigilancia; - Centrales, estaciones de policía y embudo de vehículos oficiales; - Juzgados y tribunales; - Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas; - Estaciones de bomberos; - Representaciones oficiales, diplomáticas y, estatales o gubernamentales; - Representaciones consulares; - Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud; - Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias; - Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos) taller mecánico dental; - Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; - Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permite en todos los niveles de construcción que permita la zonificación); - Capacitación técnica y de oficios, academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de entrenamiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas; - Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales; - Escuelas primarias, secundarias técnicas; - Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general; - Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinesotecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos; - Video juegos y juegos electromecánicos; - Billares, boliche, pistas de patinaje; - Circos y ferias temporales y permanentes; - Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash; - Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos; - Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, laquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas; - Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor; - Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de internet; reparación y mantenimiento de bicicletas, teléfonos celulares, relojes y joyería; de caza, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, audio y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general; - Agencias de correos, telógrafos y teléfonos; - Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio; - Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles; - Sanitarios públicos; - Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna; - Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión; - Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio; - Montopios, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño; - Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chófer; - Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos, incluye servicios conexos de oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público; - Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos; - Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas; - Terminales y estaciones de transporte colectivo (Metro y Tren); - Helipuertos; - Estacionamientos públicos, privados y pensiones (en todos los niveles de construcción permitidos en la zonificación); - Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestereos y equipos de cómputo; - Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; - Verificentros; - Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo; - Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, moltes y convertidores catalíticos; - Producción artesanal y microindustrial de alimentos (fritulerías, panaderías); confección de prendas de vestir, confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y obanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones; - Edición e impresión de periódicos, revistas, libros, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, selos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito; - Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y capillos de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, tornos y suajados; - Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial; - Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales; - Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales); - Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos; - Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos o instrumentos profesionales, técnicos y de precisión; - Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina. - Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.

NOTA: Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES. CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 339 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



179732

CONTINÚA AL REV...

